



NOTAS

LA REFORMA ADMINISTRATIVA EN PORTUGAL

Por LUIS BLANCO DE TELLA

35.047(469)

1. El programa de actividades para 1968

CREADO el Secretariado para la Reforma Administrativa por el Decreto-ley número 48 052, de 23 de noviembre de 1967 (*), y cumplida por dicho organismo la obligación que se le impone de elaborar un programa anual de actividades, consideramos de interés resumir los puntos principales de dicho programa, que se extiende a los siguientes aspectos:

(*) *Vid.* «La reforma administrativa en Portugal», *Documentación Administrativa* núm. 118, págs. 47-53.

I. Actividades de ejecución

A. INSTRUMENTALES

1. *Relativas al Secretariado*

- 1,1 Instalación y equipo.
- 1,2 Organización del Centro de Documentación Administrativa.
- 1,3 Formación de personal técnico.
- 1,4 Difusión de un boletín informativo.
- 1,5 Publicación de textos sobre Administración pública.

2. *Fomento de las actividades de O. y M.*

- 2,1 Inventario de los recursos existentes.
- 2,2 Recogida de información.
- 2,3 Divulgación de actividades de O. y M.

B. RELATIVAS AL PERSONAL

3. *Acciones de formación y de perfeccionamiento*

- 3,1 Coloquios para dirigentes superiores.
- 3,2 Cursos para funcionarios directivos.
- 3,3 Cursos monográficos.
- 3,4 Cursos sobre racionalización y simplificación de las actividades administrativas.
- 3,5 Cursos de especialización.
- 3,6 Reuniones de información sobre la reforma administrativa.
- 3,7 Formación de especialistas en O. y M.

4. *Estudios para intensificación de la asistencia por enfermedad a los servidores del Estado*

5. *Revisión del régimen de ayuda familiar*

6. *Elaboración de un proyecto de decreto sobre aspectos particulares del régimen jurídico del personal*

C. RELATIVAS A LAS ESTRUCTURAS

7. *Informe de proyectos de disposiciones de creación o reorganización de servicios*

8. *Relaciones con los ministerios*

- 8.1 Constitución del Consejo Coordinador para la Reforma Administrativa y realización de otras actividades coordinadoras.
- 8.2 Conexión con los ministerios de Finanzas y Ultramar y con los órganos de Planificación e Integración Económica.

D. RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

9. *Estudio de providencias urgentes sobre funcionamiento de los servicios y relaciones con el público*
10. *Estímulo de intervenciones de O. y M. con vistas a la racionalización de métodos de trabajo*

II. Actividades preparatorias

A. INSTRUMENTALES

1. *Estudio sistemático de problemas de O. y M.*

B. RELATIVAS AL PERSONAL

2. *Identificación de necesidades en el campo de la formación profesional*
3. *Definición de criterios para la revisión y reajuste de remuneraciones*
4. *Estudios sobre problemas de relaciones humanas*
5. *Acopio de datos para la preparación de un proyecto de estatuto de funcionarios*

C. RELATIVAS A LAS ESTRUCTURAS

6. *Trabajos preparatorios de revisión de plantillas*
7. *Análisis de atribuciones y competencias con vistas a la racionalización de las estructuras*
8. *Preparación de una Guía de la Administración Pública*

D. RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

9. *Estudios sobre relaciones públicas con vistas a mejorar los contactos entre la Administración y los administrados*
10. *Acopio de datos para la preparación de un Código de Procedimiento administrativo*

III. Actividades de colaboración**A. INSTRUMENTALES**

1. *Asistencia a las unidades de O. y M. en el desarrollo de sus actividades*
2. *Promoción de nuevas unidades de O. y M. en los departamentos ministeriales*

B. RELATIVAS AL PERSONAL

3. *Colaboración con el Ministerio de Educación Nacional en el campo de la formación del personal*
4. *Colaboración con el Ministerio de Finanzas*
 - 4,1 *En el fomento de viviendas económicas e instalación de restaurantes subvencionados.*
 - 4,2 *En la actualización del régimen de dietas de los funcionarios públicos.*
 - 4,3 *En la atribución de estímulos y primas a la productividad y concesión de indemnizaciones de residencia.*

C. RELATIVAS A LAS ESTRUCTURAS

5. *Colaboración en la encuesta-inventario a desarrollar por el Instituto Nacional de Estadística entre los funcionarios del Estado*
6. *Diagnóstico de «estrangulamientos» administrativos en la ejecución del Plan de Fomento*

D. RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

7. *Colaboración con los órganos de planificación e integración económica en el estudio de métodos y formas de intervención del Estado más favorables al desarrollo económico y social*

Posiblemente, el anterior resumen puede ser objeto de algunos reparos concretos: a) en cuanto a la sistemática adoptada, y b) en lo relativo a su contenido. En este aspecto, teniendo en cuenta el plazo de vigencia de las previsiones elaboradas y los *medios* personales de que el Secretariado dispone, el contenido del plan puede quizá considerarse como excesivamente ambicioso, circunstancia que puede incidir sobre su viabilidad desembocando en una ejecución incompleta.

Pero, dejando a un lado estos reparos, el hecho cierto es que la Administración portuguesa, desde el primer momento, opera en materia de reforma sobre la base de un plan de actividades, en lugar de abandonar el curso de aquélla a la intuición administrativa o al libre juego de los múltiples factores que intervienen en su desarrollo. En este punto es forzoso reconocer que la Administración del país vecino nos brinda un ejemplo de actuación que merece ser recogido.

La simple lectura del cuadro anterior revela que los problemas relativos al personal reciben atención preferente. En efecto, las previsiones en este sector (apartados IB, IIB y III B) son las más numerosas y también las más detalladas. Llama la atención especialmente el desarrollo del epígrafe correspondiente a «Actividades de ejecución relativas al personal», bajo el cual se comprenden actuaciones tan sugestivas como la que hace referencia a la celebración de «Coloquios para dirigentes superiores». Este punto, por su trascendencia práctica y por haber sido ya llevado a cabo, merece a nuestro juicio un comentario aparte.

2. Coloquio para dirigentes superiores de la Administración pública

Estimando que la acción de perfeccionamiento del personal no debe limitarse a los niveles inferiores e intermedios, se ha previsto su proyección sobre las posiciones de nivel administrativo superior, es decir, sobre el nivel de directores generales y cargos de rango equivalente o aproximado. Tal acción ha revestido la forma de co-

loquios promovidos por el Secretariado de la Reforma administrativa, habiéndose celebrado el primero de ellos entre los días 13 a 17 de mayo último.

Dicho coloquio ha abarcado cuatro sesiones, destinadas a la exposición y discusión de problemas fundamentales de la reforma, y una quinta, dedicada a debate general. Los puntos tratados en aquéllas fueron los siguientes:

- Funciones del Estado contemporáneo y principios fundamentales de la reforma administrativa.
- Tendencias modernas de la gestión administrativa.
- Papel de la Universidad en la formación de dirigentes.
- La reforma administrativa en Portugal: objetivos prioritarios y acciones iniciales.

Cada una de dichas sesiones fue seguida del planteamiento de cuestiones relativas al objeto de las respectivas conferencias, abordando, en algunos casos de modo directo, lo que podríamos denominar zonas calientes de la reforma (división ministerial, contenido de ciertos departamentos, coordinación interdepartamental, administración militar, etc.). Sin perjuicio de dichas intervenciones, realizadas a continuación de cada exposición, los asistentes, cuya cifra ha oscilado alrededor de las 60 personas, han formulado, sobre impresos destinados a tal fin, peticiones de participación en el debate general celebrado al final del ciclo de conferencias. Del resultado práctico de dicho debate da idea el hecho de que, después de rebasar ampliamente la duración inicial prevista —tres horas—, hubo de ser continuado en otra sesión adicional.